

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 24 MAR. 2004

Visto el Expediente n° 3002-497/04 por el cual el Ministerio Público gestiona una adecuación de cargos y créditos dentro del Presupuesto General Ejercicio 2004 - Ley 13.154, y

CONSIDERANDO:

Que, resulta necesario ampliar para el Ministerio Público, en trescientos ochenta (380) cargos la planta de personal que fuera autorizada para el Ejercicio 2004, por la Planilla Anexa n° 19 de la Ley 13.154;

Que, la citada asignación surge de conformidad con lo autorizado en el artículo 55° inc. h) de la vigente Ley de Presupuesto, N° 13.154;

Que, asimismo y a los fines de posibilitar a la Jurisdicción afrontar la mayor erogación emergente, corresponde otorgar a la misma un refuerzo de créditos a expensas de Obligaciones del Tesoro y Créditos de Emergencia;

Que, se ha expedido favorablemente la Contaduría General de la Provincia;

Que, de conformidad con las disposiciones del Artículo 18° de la Ley 13.154 - Aprobatoria del Presupuesto General Ejercicio 2004, pueden efectuarse las citadas adecuaciones presupuestarias;

///

III2.-

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
D E C R E T A :

ARTICULO 1º.- Incorpóranse, al Presupuesto General Ejercicio 2004 - Ley 13.154 - Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial - Administración Central - Jurisdicción: 02 Poder Judicial - Jurisdicción Auxiliar: 02 "Ministerio Público" - ACE001 - Finalidad 1 - Función 2 - Fuente de Financiamiento 1.1. - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 06 - Agrupamiento Ocupacional 03, **TRESCIENTOS OCHENTA (380) CARGOS.**

ARTICULO 2º.- Modifícase, en virtud de lo dispuesto por el artículo precedente el Resumen del Número de Cargos de la Administración Central y Organismos Descentralizados, del Presupuesto General Ejercicio 2004 - Ley 13.154 - Planilla N° 19, de acuerdo al siguiente detalle:

INCREMENTO

ADMINISTRACION CENTRAL

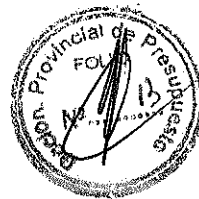
PODER JUDICIAL - MIISTERIO PUBLICO -

PERSONAL PERMANENTE

TOTAL

380 CARGOS380 CARGOS

///



El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

1113.-

ARTICULO 3°.- Efectúese, dentro del Presupuesto General Ejercicio 2004 - Ley 13.154 - Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial - Administración Central - Fuente de Financiamiento 1.1, una transferencia de créditos por la suma total de **PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO (\$ 2.984.364.-)**, de conformidad con el siguiente detalle:

DEBITO

Jurisdicción 08 - Jurisdicción Auxiliar 02 - PAN023 - Fin. 1 - Func. 2 -
Partida Principal 5 - Partida Subprincipal 3 - Partida Parcial 3 -
Partida Subparcial 099\$ 2.984.364.-

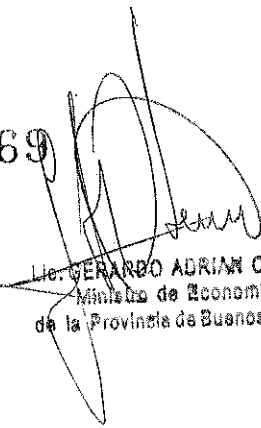
CREDITO

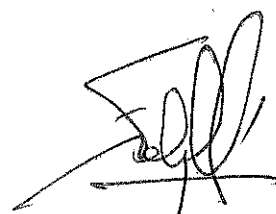
Jurisdicción 02 - Jurisdicción Auxiliar 02 - ACE001 - Fin. 1 - Func. 2 -
Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 06 -
Agrupamiento Ocupacional 03\$ 2.984.364-

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía.

ARTICULO 5°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase al Ministerio de Economía y a la Contaduría General de la Provincia para su conocimiento y demás efectos. Cumplido archívese.

DECRETO N° 569


Lic. GERARDO ADRIAN OTERO
Ministro de Economía
de la Provincia de Buenos Aires


Ing. FELIPESOLÁ
GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES